INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2018-18-00481

VICTOR GEL HORMIGAS

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Julio 2025 – Modificación: 5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Las trampas deberán ir correctamente etiquetadas y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrá ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
2.	La etiqueta deberá ser distinta para cada categoría de usuario.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2018-18-00481

VICTOR GEL HORMIGAS

deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2018-18-00481

VICTOR GEL HORMIGAS

Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **29 de mayo de 2025**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2018-18-00481

VICTOR GEL HORMIGAS

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

VICTOR GEL HORMIGAS

Tipo(s) de Producto: 18

ES/APP(NA)-2018-18-00481

ES-0009318-0000

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2018-18-00481

VICTOR GEL HORMIGAS

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	VICTOR GEL HORMIGAS
Nombre(s) adicional(es)	ANTIHORMIGAS PLUS AQUILES HORMIGAS ZUM TRAMPA HORMIGAS

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	KOLLANT S.r.l.
	Dirección	Via C. Colombo, 7/7A 30030 Vigonovo (VE) Italia
1.2.2. Número de autorización	ES/APP(NA)-2018-18-00481	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0009318-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	05/04/2018	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	31/12/2025	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	ADAMA Celsius, B.V. Amsterdam (NL)
Dirección del fabricante	ADAMA Group Spitalstrasse, 5 8200 Schaffhausen Suiza
Lugar de fabricación 1	MYLVA, S.A. San Galderic 23 San Pol de Mar 08395, Barcelona ESPAÑA
Lugar de fabricación 2	COMERCIAL QUIMICA MASSÓ, S.A. P.I. San Pere Molanta Avda. del Cadí 7-14 08799 Olerdola (Barcelona) ESPAÑA

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2018-18-00481

VICTOR GEL HORMIGAS

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Imidacloprid
Nombre del fabricante 1	BAYER S.A.S.
Dirección del fabricante 1	Industrial Operations Alfred Nobel-Strasse 50 D-40789 Monheim am Rhein (Alemania)
Lugar de fabricación 1	Industrial Operations Alfred-Nobel-Strabe 50 40789 Monheim (Alemania)
Nombre del fabricante 2	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A
Dirección del fabricante 2	Calle Méndez Álvaro, 20 -5 28045 Madrid España
Lugar de fabricación 2 – 1	Adama Makhteshim Ltd. Neot-Hovav Eco-Industrial Park Beer Sheva 84100, Israel
Lugar de fabricación 2 – 2	Jiangsu Yangnong Chemicals Group Co. Ltd 39 Wenfeng Road Yangzhou 225009 China

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Imidacloprid	(2E)-1-[(6-cloropiridin-3-il) metil]-N-nitroimidazolidin-2-imina	Sustancia activa	138261-41-3	428-040-8	0,01

2.2. Tipo(s) de formulación

Cebo en gel (listo para su uso) (RB)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Consejos de prudencia	P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P103: Leer la etiqueta antes del uso. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoja el vertido. Profesional especializado: P501: Elimínense el contenido y/o su recipiente a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Profesional y público en general: P501: Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso mediante su entrega en punto limpio.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Interior/exterior – Cebo en gel aplicado en trampas – Profesional especializado, profesional, público en general (no profesional)

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes insectos objetivo (adultos): - Hormiga negra (*Lasius niger*).
Ámbito(s) de utilización	Interior de edificios residenciales, industriales públicos, comerciales o institucionales. Exteriores. Alrededor de edificios. Terrazas y jardines privados.
Método(s) de aplicación	Aplicación del cebo en trampa. Listo para su uso.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: 5 g (1 trampa)/(22 m^2) (o 1 trampa/habitación). Si se localiza el hormiguero, aplicar (1 trampa)/(12 m^2)cerca del mismo. (se considera que el rango de acción de un hormiguero es de 12 m^2) Frecuencia de aplicación: después de 14 días, reemplace las trampas en caso de que continúe la infestación. Frecuencia de tratamiento: 3 meses después de que la infestación termine puede volver a aplicarse.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado. Personal profesional. Público en general (No profesional).

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2018-18-00481

VICTOR GEL HORMIGAS

Tamaños de los envases y material de envasado	Trampas de HIPE con 5 gramos de cebo en gel.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger las trampas de la luz solar y la lluvia. No exponer las trampas de a la luz solar o a una fuente de calor (ejemplo: radiador). Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Las trampas no deben abrirse ni manipularse. Nunca introduzca los dedos por los orificios de la trampa. Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Interior – Cebo en gel aplicado en gotas – Profesional especializado, profesional, público en general (no profesional)

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2018-18-00481

VICTOR GEL HORMIGAS

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida aplicado en gotas contra hormigas negras y tropicales.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insecticida contra los siguientes insectos objetivo (adultos): - Hormiga negra (*Lasius niger*). - Hormiga tropical *(Monomorium pharaonis)*.
Ámbito(s) de utilización	Interior de edificios residenciales y comerciales.
Método(s) de aplicación	Aplicación del cebo en grietas y rendijas con un cartucho o jeringa con pistón aplicador cerca de los caminos o los hormigueros.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: una gota (0,2 g) por cada m^2. Frecuencia de aplicación: Revisar los puntos de cebo cada 7 o 14 días y volver a aplicar si se ha consumido o persiste la infestación. No aplicar más de 4 veces por punto de cebo durante el tratamiento. Frecuencia de tratamiento: Puede repetirse el tratamiento 3 meses después de que termine la infestación.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado. Personal profesional. Público en general (No profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Jeringas de polietileno de baja densidad con 3, 5, 10 o 20 g de cebo en gel. Solo para personal profesional especializado: cartuchos de polipropileno con 30, 35, 75 o 300 g.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Identifique los caminos de las hormigas activas, los puntos de entrada a las instalaciones y los hormigueros, y coloque las gotas de gel cerca de estos puntos, detrás de muebles, electrodomésticos y en grietas y rendijas.

Aplique el biocida sólo en interiores sobre superficies no absorbentes.

No exponga las gotas de cebo a la luz solar ni a una fuente de calor (por ejemplo, un radiador).

La erradicación de los hormigueros no ha sido demostrada.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Público en general y usuarios profesionales:

No aplicar sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto con piensos/alimentos.

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2018-18-00481

VICTOR GEL HORMIGAS

Por favor, contacte con una empresa de control de plagas si persiste la infestación después del tratamiento.

Profesionales especializados:

No realizar la operación en lugares públicos en presencia de personas y/o animales domésticos.

El producto se aplicará en la industria alimentaria en ausencia de alimentos, excepto en almacenes donde los alimentos almacenados se mantengan debidamente envasados.

Se tomarán las medidas adecuadas para garantizar que los alimentos, equipos o cualquier utensilio manipulado en lugares previamente tratados con el producto no contengan residuos de la sustancia activa.

Adoptar métodos de gestión integrada de plagas, como la combinación de métodos de control químicos, físicos y otras medidas de salud pública, teniendo en cuenta las especificidades locales (condiciones climáticas, especies objetivo, condiciones de uso, etc.).

Comprobar la eficacia del producto in situ: si es necesario, debe investigarse la causa de la eficacia reducida para asegurarse de que no hay resistencia o para identificar la resistencia potencial.

No utilizar el producto en zonas donde se sospeche o se haya establecido resistencia.

Informar al titular de la autorización si el tratamiento es ineficaz.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2018-18-00481

VICTOR GEL HORMIGAS

5.1. Instrucciones de uso

Lea atentamente la etiqueta y siga las instrucciones de uso.

Elimine cualquier comida alternativa de las áreas próximas que pueda entrar en competencia con el producto.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

El producto debe volverse a aplicar solamente si la plaga persiste.

Use el producto a las dosis e intervalos recomendados.

Las zonas donde se manipule el producto deben estar bien ventiladas, con ventilación natural o artificial.

Mantener alejado del calor y de chispas de calor.

Mantener fuera del alcance de los niños.

El producto debe usarse en alternancia con otros productos que no contengan las mismas sustancias activas para evitar poblaciones resistentes.

Personal profesional especializado:

- El producto no puede aplicarse sobre superficies donde se preparan, consumen o almacenan alimentos o piensos.
- El producto se aplicará en la industria alimentaria en ausencia de productos alimenticios, excepto en almacenes donde los productos se mantengan debidamente envasados.
- Deben adoptarse medidas adecuadas para garantizar que los alimentos, equipos o cualquier utensilio manipulado en los lugares previamente tratados con el producto no contengan residuos de la sustancia activa.

Personal profesional y público en general (no profesional):

- No aplicar sobre superficies o utensilios que puedan estar en contacto con piensos / alimentos.
- Coloque el cebo en lugares inaccesibles para niños, animales de compañía u organismos no diana.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Medidas básicas de actuación:

- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Uso profesional especializado:

P501: Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

Uso profesional y público en general (no profesional):

P501: Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso mediante su entrega en un punto limpio.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

La estabilidad de almacenamiento en su envase original es de 31 meses bajo condiciones normales.

Almacene el producto en su envase original.

Mantener los envases herméticamente cerrados en un lugar seco, fresco y bien ventilado.

Evitar la exposición directa a la luz de sol.

Se recomienda almacenar el producto a temperatura preferiblemente entre 5 ºC y 45 ºC.

6. Otra información

El producto contiene imidacloprid que es peligroso para las abejas.

El producto contiene una sustancia amargante que la hace repulsiva a niños y mascotas.

Definiciones:

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/APP(NA)-2018-18-00481

VICTOR GEL HORMIGAS

- Personal profesional especializado: operadores de control de plagas que han recibido formación específica frente al control insecticida de acuerdo a la legislación nacional actual.
- Personal profesional: usuario que aplica productos biocidas dentro de su lugar de trabajo. Este usuario tiene algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos y es capaz de usar correctamente los equipos de protección personal (PPE) si fuera necesario.
- Público en general (personal no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

Solo para personal profesional especializado:

Los usuarios deben informar si el tratamiento es ineficaz y avisar directamente al titular del registro de cualquier señal que indique un desarrollo de resistencia frente a la sustancia activa.

CSV : GEN-06dc-4743-a0ba-59b8-01b5-a85a-87db-5c0f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 30/07/2025 16:27 | Sin acción específica